



Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Calendario de evaluaciones

Evaluación ordinaria

Evaluación continua

Es el procedimiento normal de evaluación. Exige asistencia superior al 80%.

El calendario de pruebas será publicado por el profesorado de las distintas materias en [PRADO](#).

Evaluación única final

- **¿Qué es la Evaluación única final?**

La evaluación única final no supone un cambio de modalidad del tipo de enseñanza. Es una solución puntual para situaciones excepcionales que impidan la asistencia por motivos debidamente justificados de carácter extraordinario.

En el caso de ser necesaria para varios módulos o asignaturas, deberás solicitarlo en función del inicio de las correspondientes asignaturas.

Las Prácticas no pueden evaluarse por este procedimiento.

- **¿Cuándo se solicita?**

En las dos primeras semanas de la asignatura/as a la que no puedes asistir a más del 80%, o en las dos primeras semanas tras una causa de origen sobrevenida. **No lo solicites antes del inicio de la asignatura/as.**

- **¿Cómo se solicita?**

Se solicita exclusivamente a través de la Sede Electrónica. La solicitud es individual, por tanto, tendrás que presentar tantas solicitudes como asignaturas hayan comenzado y adjuntar en cada una de las peticiones la

documentación justificativa.

Solicitar Evaluación Única Final

Te recordamos que si los motivos son laborales debes aportar siempre: contrato registrado, fe de vida laboral actualizada y certificado de horario emitido por el empleador.

Una vez grabes la solicitud debes descargar en ese mismo instante el resguardo de tu solicitud en pdf. y figurará el procedimiento administrativo generado en "[Mi Sede](#)"

Recibirás la resolución a través de [HERMES](#) antes de 10 días hábiles.

Una vez recibida la resolución, si es estimatoria, contacta con el profesorado de tus asignaturas/grupos, para lo cual debes comprobar los horarios. La comunicación con el profesorado se realizará por correo electrónico dirigido a su cuenta de correo institucional @ugr.es (no se realizará a otras cuentas o por plataformas virtuales). La comunicación deberá contener la resolución emitida estimando la solicitud. En caso de no recibir respuesta en los 10 días siguientes, contacta con la administración del Máster enviando copia de mensaje enviado al profesorado con indicación del día de resolución, día de envío del correo y cuenta de correo del docente al que ha enviado la comunicación.

[Calendario de pruebas EUF 2024/25 \(Campus de Granada\)](#)

[Calendario de pruebas EUF 2024/25 \(Campus de Melilla\)](#)

[Calendario de pruebas EUF 2024/25 \(Campus de Ceuta\)](#)

[SOLICITA LA EUF \(NO LA PIDAS ANTES DEL INICIO DE LA ASIGNATURA\)](#)

[CONSULTA LA RESOLUCIÓN](#)

Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización podrán solicitar al coordinador del Máster la evaluación por incidencias.

- **¿Qué motivos se admiten?**

Los indicados en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación:

- coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
- Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

No se admiten motivos laborales

- **¿Cuándo se solicita?**

Antes de que se desarrolle el correspondiente examen

- **¿Cómo se solicita?**

Presentando una solicitud a través de [Sede Electrónica](#), teniendo en cuenta:

- Exposición de motivos: Se indicará la asignatura y la fecha y hora de la prueba a la que no se puede asistir.
- Petición: Evaluación por incidencias Máster Profesorado y el motivo (de entre los aceptados)
- Anexos: En pdf, la documentación justificativa correspondiente a la causa alegada.

En el plazo de 10 días hábiles, recibirás la notificación en HERMES.

- **Si me aceptan la solicitud, ¿cuando me examino?**

La nueva fecha será acordada entre tú y el profesorado de la asignatura. Si no alcanzáis acuerdo, será la coordinación del Máster la que fije fecha y hora.

Evaluación extraordinaria

La evaluación extraordinaria es la segunda oportunidad para superar las asignaturas de carácter no práctico y se organizará siguiendo las indicaciones de la guía docente de la asignatura.

Tiene derecho a esta convocatoria todo el estudiantado matriculado que no haya superado la asignatura en convocatoria ordinaria.

Las fechas de las evaluaciones pueden consultarse en el siguiente calendario:

[Calendario de evaluación extraordinaria \(septiembre\) 2023/24 \(Campus de Granada, Ceuta y Melilla\)](#)

[Calendario de evaluación extraordinaria \(septiembre\) 2024/25 \(Campus de Granada\)](#)

[Calendario de evaluación extraordinaria \(septiembre\) 2024/25 \(Campus de Ceuta\)\)](#)

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Adelanto de convocatoria para asignaturas matriculadas previamente

- **¿Qué es el adelanto de convocatoria o convocatoria especial?**

Es un recurso contemplado en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada para favorecer que aquellos/as que han iniciado sus estudios es cursos previos puedan finalizar sus estudios antes de junio.

Esta convocatoria especial estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior, no obstante serás evaluado/a por el docente en vigor de la asignatura.

En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, dispondrás solo de una de las dos convocatorias restantes, junio o septiembre. Comunica tu decisión a la coordinación del Máster a través del correo administracionmaes@ugr.es.

- **¿Quién puede solicitarla?**

Estudiantes con asignaturas pendientes en la que hayan estado matriculados/as en cursos anteriores siempre y cuando les falte para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Máster.

Es obligatorio haber estado previamente ya matriculado/a de la asignatura o asignaturas para las que se solicita el adelanto.

Es obligatorio encontrarse matriculado/a en el curso 2024/2025 de la asignatura o asignaturas para las que se solicita el adelanto.

- **¿Cómo se solicita?**

Se solicita a través de la Sede Electrónica, dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado:

[Presentar solicitud](#)

- **¿Cuándo se solicita?**

Del 4 al 30 de noviembre de 2024

- **¿Cuándo se hacen las pruebas?**

Adelanto de asignaturas distintas al TFM:

La fecha, hora y lugar será establecida por el profesorado dentro de la horquilla indicada en el calendario de másteres (Del 16/12/2024 al 14/02/2025). Recibida

la resolución, contacta en el plazo de 10 días con el profesorado de la asignatura para conocer esta información. Para ello, envía un correo a su correo institucional @ugr.es indicando en el asunto "Adelanto de convocatoria concedido seguido de tu nombre completo". Si no recibes respuesta en los siguientes 5 días, contacta con nosotros (administracionmaes@ugr.es)

Las Prácticas no pueden evaluarse por este procedimiento.

Adelanto del TFM:

La fecha, hora y lugar será establecida por la coordinación de especialidad/campus. Nosotros enviaremos el listado de solicitudes concedidas a cada coordinador tras finalizar el plazo de solicitud. La información correspondiente a la entrega y defensa estará disponible en PRADO antes del 15 de diciembre.

De forma complementaria se debe presentar la ficha de compromiso en el formulario habilitado. No es necesario firmar un nuevo compromiso si mantienes tutor, por tanto, puedes subir el documento que firmaras el curso pasado.

Tribunal de evaluación y reclamaciones

De acuerdo con el artículo 10 y 27 de la Normativa de evaluación, el siguiente Tribunal actuará en aquellos casos motivados correspondientes a una segunda revisión o a la evaluación de pruebas finales.

[Composición del Tribunal MAES. Protocolo de revisión ante Tribunal y evaluación por Tribunal](#)